

ACUERDO No. 67-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número once, denominado: **Adición al acuerdo 77-CNR/2018 de los bienes a donar del inventario de productos cartográficos al 31 de diciembre de 2018**; de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del tres de abril de dos mil diecinueve; punto expuesto por el Secretario General del CNR: Ricardo Antonio Garcilazo Díaz; y

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 125-CNR/2017 del 11-diciembre de 2017, se conoció el punto denominado **Propuesta de reducción en el inventario de productos cartográficos de poco movimiento**, en el que se resolvió que a fin de tomar decisión pertinente a la reducción, mediante la figura de la donación, en el inventario de productos cartográficos de poco movimiento, se instruyó a la administración que presentare más información en los siguientes aspectos: que exista un pronunciamiento contable en relación a la procedencia o no de la figura de depreciación aplicada al precio actual del producto a donar; la base legal contable empleada para determinar la depreciación y cualquier otro elemento que coadyuve a determinar el precio real de los productos a donar.
- II. Que la DIGCN presentó las respuestas de las unidades siguientes: Unidad de Auditoría Interna, Unidad Jurídica, Unidad Financiera Institucional y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, concluyendo: **que la depreciación no es aplicable al inventario de productos Cartográficos, debido a que están clasificados como existencias institucionales.** Fue así que el Consejo Directivo mediante acuerdo **No. 77-CNR/2018** del 15-junio de ese año, resolvió: **I) Darse por enterado** de las acciones realizadas por el IGCN, cumpliendo así lo instruido en el acuerdo 125-CNR/2017. **II) Publicitar** los productos a donar, con el fin que más instituciones públicas conozcan y se beneficien de los productos. **III) Solicitar** a la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, realice bajo los procedimientos y medidas de seguridad correspondientes, la reducción del inventario cartográfico, considerando el pronunciamiento de las referidas unidades.
- III. Que la Unidad de Auditoría ha opinado, mediante memorando UAI-84-02-2019 del 18 de febrero de este año, entre otros puntos, que lo aprobado en el referido acuerdo 77-CNR-2018 no expresa las cantidades a reducir, sus valores monetarios y destino final, como fue presentado por la DIGCN, recomendando la ampliación del mencionado acuerdo 77-CNR/2018 y que el consejo ratifique lo actuado por la Dirección del IGCN.

Que la Administración solicita al Consejo Directivo: **I) Ampliar el acuerdo 77-CNR/2018** en el sentido siguiente: **a) Aprobar y ratificar** la donación de productos cartográfico de 22,267 ejemplares en inventario con tratamiento contable como gasto de un equivalente de US\$ 170,585.13 **b) Aprobar y ratificar** la utilización de 8,884 ejemplares productos cartográfico en

1



inventario valorado US\$ 33,364.02 como material promocional por parte del CNR en actividades institucionales. **c) Aprobar el descargo semestral** del inventario de los cuadrantes topográficos que se volvieron obsoletos en 2018 y lo serán en 2019 y orientarlos como donativo a instituciones militares para fines pedagógicos.

Por tanto, con base a lo informado, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo 77-CNR/2018 en el sentido siguiente: **a) Aprobar y ratificar** la donación de productos cartográfico de 22,267 ejemplares en inventario con tratamiento contable como gasto de un equivalente de US\$ 170,585.13 **b) Aprobar y ratificar** la utilización de 8,884 ejemplares productos cartográfico en inventario valorado US\$ 33,364.02 como material promocional por parte del CNR en actividades institucionales. **c) Aprobar el descargo semestral** del inventario de los cuadrantes topográficos que se volvieron obsoletos en 2018 y lo serán en 2019 y orientarlos como donativo a instituciones militares para fines pedagógicos. **II) Comuníquese.** San Salvador, ocho de abril de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

